DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE CONTRACCIONES

Asunción, 22 de julio de 2020.-

Nota DC Nº 79/2020

Señor
Abg. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de informar el acuse recibo de vuestra Nota DNCP/DNC/Nº 13.249/2020, dentro del proceso del llamado a **"SERVICIO DE INTERNET PARA EL CAMPO EXPERIMENTAL IPTA – CHACO 312**, bajo la modalidad de ***Contratación Directa Nº 03/20- ID Nº 383.390,*** de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y en atención a las indicaciones mencionadas en la citada nota, pasamos a dar respuesta:

1. Forma de Pago: "mensual" es indicada en el SICP, sin embargo en el Punto 34 del Anexo B "a plazo", Solicitamos a la convocante unificar criterio en el punto referido.

Respuesta: Se transcribe textualmente lo establecido en el Punto 34 del Anexo B, en el cual se establece que será "dentro del plazo establecido".

34. Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

2. Vigencia del Contrato: lo indicado en el SICP no corresponde, considerando la modalidad adoptada para la presente convocatoria (contrato cerrado). Consideración Normativa: Res. DNCP Nº 1977/2020.

Respuesta: Se ha realizado el ajuste mencionado, según la normativa vigente.

3. En relación a los antecedentes de estimación de costos, la convocante no ha adjuntado los documentos respaldatorios (contrato adjudicado ID 341145 y el informe de Personal en cuanto al ítem 1), no se visualiza el monto indicado en la misma, al respecto solicitamos a la convocante el cumplimiento de la normativa vigente aplicable al caso. Consideración Normativa: Resolución N° 1890/20-anexo.

Respuesta: Se adjunta copia de contrato adjudicado ID N° 341.145. En relación al informe de Personal en cuanto al ítem 1), dicha empresa había presupuestado el costo del servicio de internet de 6 MB, en Gs. 1.030.000 más costo de instalación, Gs. 1.150.000, el cual puede ser financiado en 12 meses. Monto que se

abonaría de forma mensual, seria la suma del servicio + el costo de instalación por 12 meses. Cálculo: 1.1500.00/12= 95.833 Gs. por mes.

Costo del servicio Gs. 1.030.000 + costo de instalación 95.833 (correspondiente a un mes)= **Total Gs. 1.125.883**, monto que se menciona en el Formulario de Análisis de Precio Referencial.

4. Solicitamos a la convocante completar los siguientes puntos de la proforma de contrato: - Tercera Cláusula: Si o No Aplica, teniendo en cuenta las indicaciones establecidas. - Cuarta Cláusula: indicar el ID correspondiente del presente llamado.

Respuesta: Se han realizado los ajustes mencionados en la proforma de contrato.

5. Anexo B Punto 37 IPC1: se indica "mes de la entrega del suministro", debería de sustituirse por "mes de la prestación de servicios", considerando el objeto del llamado "Servicios". Consideración Normativa: Ley 2051/03.

Respuesta: Se ha realizado el ajuste mencionado, considerando la normativa vigente.

6. Anexo C Punto 5: completar conforme lo establece la carta de invitación estándar vigente.

Respuesta: Se ha realizado el ajuste mencionado.

Esperando que pueda ser levantado el presente llamado en el SICP de la DNCP, hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Francisco Romero F., Director
Dirección de Contrataciones - IPTA